

RESOLUCION NÚMERO 04668 - 05 - 2023

“Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada a través de Subasta Inversa No. DC-SED-SASI-259-2023”.

El Secretario de Educación y Cultura del Departamento del Cauca, en ejercicio de sus atribuciones legales, decreto 1742 del 23 de Septiembre de 2022, y en especial lo previsto en el art. 11 de la ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que el Departamento del Cauca adelanta el proceso contractual cuyo objeto es: EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA A PROVEER CANASTA DE ALIMENTOS COMO COMPLEMENTO ALIMENTARIO EN DESARROLLO DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE VIGENCIA 2023 EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE SITUACIÓN DE DESASTRE BAJO LA LINEA DE INTERVENCIÓN HAMBRE CERO EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"; DE CONFORMIDAD CON LOS ESTUDIOS PREVIOS ELABORADOS POR LA ENTIDAD, LAS CONDICIONES TÉCNICAS, TIPOS Y MODALIDAD DEFINIDA EN LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y CONDICIONES MÍNIMAS PARA LA OPERACIÓN DEL PAE Y LAS RESOLUCIONES QUE LOS MODIFIQUEN, SUS DOCUMENTOS ANEXOS COMPLEMENTARIOS, de conformidad con los estudios previos elaborados por la entidad, para lo cual publicó el pasado 09 de Mayo de 2023 en el SECOP II www.colombiacompra.gov.co, el aviso, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones respectivo y documentos que lo respaldan.

Durante el periodo de publicación del proyecto de pliego de condiciones fueron presentadas observaciones al mismo, ante las cuales la entidad presenta de manera concomitante al presente acto de apertura la respectiva respuesta. La entidad procede a realizar la publicación de la presente Resolución acompañada del Pliego de Condiciones Definitivo.

El Presupuesto oficial para el presente proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA se estima en la suma de CINCO MIL DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 5.017.950.000) IVA incluido y demás tributos que haya lugar, valor que se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3317 del 15 de Mayo de 2023 expedido por la Oficina de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Departamento del Cauca.

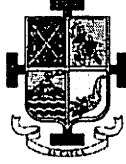
Que el valor del presente proceso se ejecutará de acuerdo a los siguientes:

ZONA	VALOR
ZONA No. 1: CENTRO- COSTA	\$ 1.884.750.000
ZONA No. 2: MACIZO-SUR	\$ 1.234.170.000
ZONA No. 3: NORTE	\$ 1.899.030.000
TOTAL	\$ 5.017.950.000

Dada la cuantía del proceso, no hay lugar a limitación a Mipymes, por lo que el presente proceso no estará sujeto a tal limitación.

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo segundo de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección a aplicar en el presente proceso es la Selección Abreviada de subasta Inversa. La anterior en razón a la naturaleza del objeto a contratar y su cuantía.

En mérito de lo expuesto,



Continuación Resolución No.

04668-05-2023

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA No. DC-SED-SASI-259-2023, cuyo objeto es: EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA A PROVEER CANASTA DE ALIMENTOS COMO COMPLEMENTO ALIMENTARIO EN DESARROLLO DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE VIGENCIA 2023 EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE SITUACIÓN DE DESASTRE BAJO LA LINEA DE INTERVENCIÓN HAMBRE CERO EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"; DE CONFORMIDAD CON LOS ESTUDIOS PREVIOS ELABORADOS POR LA ENTIDAD, LAS CONDICIONES TÉCNICAS, TIPOS Y MODALIDAD DEFINIDA EN LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y CONDICIONES MÍNIMAS PARA LA OPERACIÓN DEL PAE Y LAS RESOLUCIONES QUE LOS MODIFIQUEN, SUS DOCUMENTOS ANEXOS COMPLEMENTARIOS, por el valor de CINCO MIL DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 5.017.950.000) IVA incluido y demás tributos que haya lugar, el cual se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3317 del 15 de Mayo de 2023 expedido por la Oficina de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda del Departamento del Cauca.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordénese la publicación del Pliego de condiciones definitivo, el cual podrá ser consultado en la página Web www.colombiacompra.gov.co(SECOP II), al igual que los estudios y documentos previos correspondientes a la presente convocatoria.

ARTÍCULO TERCERO: Téngase como cronograma del proceso el especificado en la Plataforma SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: Convocar a las Veedurías ciudadanas con el fin que realicen el control social dentro del presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en la Ley 850 de 2003.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Popayán a los

8 MAY 2023

AMARILDO CORREA OBANDO
Secretario de Educación y Cultura del Departamento del Cauca

Revisó: Juan Fernando Ortega Olave - Jefe Oficina Asesora Jurídica del Departamento
Horacio Enrique Dorado Quintero – Abogado Despacho SEDEC
Diana Carolina Cajas Daza- P.U Oficina Administrativa y Financiera SECD
Proyectó: María Antonia García H – Contratista Oficina Administrativa y Financiera SECD